



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
AV. DEÁN VALDIVIA N° 504 – TELEFAX 054 – 554031 LA CURVA.
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2021-MDDV.

Deán Valdivia, 03 de agosto de 2021.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1214-2021, que contiene el Informe N° 034-2021-MDDV-CGA de la Coordinadora de Gestión Ambiental, el Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia 2021-2022, el Informe N° 99-2021-MDDV/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe 084-2021-MDDV/A-GM-GAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, proveído de Gerencia Municipal y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capitulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N. ° 27972;



Que, mediante Informe N° 034-2021-MDDV.CGA la Coordinadora de Gestión Ambiental remite el Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia 2021-2022, el cual deberá ser aprobado por resolución de alcaldía y así poder dar inicio a la elaboración del Plan de Trabajo Anual";

Que, mediante Informe N° 099-2021-MDDV/GPP de la Gerente de Planificación y Presupuesto C.P.C. Melania Ana Choque Apaza señala que revisado el proyecto del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2021- 2022", el cual está dirigido al cumplimiento de la normativa vigente y mejora de la calidad de vida de la población por lo que se considera procedente la aprobación del documento presentado;



Que, mediante Informe N° 084-2021-MDDV/A-GM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que revisado el proyecto este tiene por objeto, contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población del distrito de Deán Valdivia. Asimismo, se han establecido objetivos específicos que están definidos en el numeral 4.2; Por lo que se tiene manifestado esta asesoría, considera procedente que se emita el acto administrativo aprobando "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA 2021-2022"

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N°016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

AV. DEÁN VALDIVIA N° 504 - TELEFAX 054 - 554031 LA CURVA.

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades -N. 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 06 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N. 27972, son atribuciones del Alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Por las consideraciones expuestas; y, contado con los vistos de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto La Sub Gerencia de Servicios Públicos en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia 2021-2022, de acuerdo a lo señalado en la parte de los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Públicos en coordinación con la Coordinadora de Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes intervinientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

Lic. César Ricardo Aze Cruz
ALCALDE

PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE
LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE DEÁN
VALDIVIA 2021-2022.

Programa Municipal EDUCCA – Deán Valdivia



Sub Gerencia de Servicios Públicos
Gerencia Municipal
Municipalidad Distrital de Deán Valdivia





ÍNDICE

I.	TITULO DEL PROGRAMA	1
II.	PRESENTACIÓN	1
III.	UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA.....	3
IV.	OBJETIVOS.....	3
	4.1.- Objetivo General	3
	4.2.- Objetivos Específicos:	3
V.	MARCO LEGAL.....	4
VI.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	10
VII.	POBLACIÓN OBJETIVO	10
	7.1. Principales Actores Locales para la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 11	
	7.2. Identificación de principales problemas ambientales y sus causas socio – culturales.	11
	7.2.1. Principales problemas ambientales	11
VIII.	LÍNEAS DE ACCIÓN	16
	8.1. Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	17
	8.2. Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	18
IX.	ALIADOS	20
	9.1 Aliados Internos	20
	9.2 Aliados Externos.....	21
X.	FINANCIAMIENTO.....	21
XI.	REPORTE ANUAL.....	22



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia 2021 – 2022 (Programa Municipal EDUCCA – Deán Valdivia).

II. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022, aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”. Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil). La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes por su significativo y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por lo tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.



III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- ✓ Municipalidad Distrital de Deán Valdivia
- ✓ Gerencia Municipal
- ✓ Sub Gerencia de Servicios Públicos.

IV. OBJETIVOS

4.1.- Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población del distrito de Deán Valdivia.

4.2.- Objetivos Específicos:

- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- Promover de manera articulado y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del distrito de Deán Valdivia para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Deán Valdivia.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en la Distrito de Deán Valdivia



V. MARCO LEGAL

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:**
Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo; el Artículo 67°:
Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

- ✓ **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización:** Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17, inciso 17.1, que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas

- ✓ **Artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:**
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:**
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

- ✓ **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** Establece, sucesivamente como uno de los principios de la educación “la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.

- ✓ **El artículo 127° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente:** Establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental, inciso sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h). Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles, y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales y obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- ✓ **Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental:** Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivo:
a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortaleciendo de la Ciudadanía con pleno ejercicio, informada y responsable; con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación ambiental-PEA's, como base sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental:** Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana. Y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental, se indica en el artículo 87 de la Política Nacional de Educación Ambiental.

- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022, el 12 de diciembre del 2016.

- ✓ **Decreto Legislativo N.° 1278: Ley de Gestión Integral De Residuos Sólidos**
Artículo 69.- Educación ambiental para la acción Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Deán Valdivia 2021 – 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.

b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.

El MINAM debe establecer los lineamientos para el desarrollo de estrategias y actividades que contribuyan con este objetivo.

Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente:** Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política: (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- ✓ **Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021:** Aprobado el 9 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Deán Valdivia 2021 – 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- ✓ **Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** Aprobado el 7 de julio de 2012, establece en su artículo 38: Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

- ✓ **Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental:** Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022:** Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Deán Valdivia 2021 – 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

- ✓ **Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos:** Artículo 129.- Consideraciones para el desarrollo de estrategias y actividades de educación ambiental Con el fin de contribuir a la educación ambiental, los planes, las estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y las municipalidades, en materia de residuos sólidos, deben realizar actividades dirigidas a promover: a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos; b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarios y empresariales; c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y, d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.
- ✓ **Resolución Ministerial N° 456-2018- MINAM:** Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.
- ✓ **Ordenanza Municipal N°008-2019-MDD:** aprueba el reglamento de aplicación de sanciones administrativas (RASA) y el cuadro de infracciones y sanciones administrativas (CISA) de la de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia.



VI. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa Municipal EDUCCA – Deán Valdivia**), se ejecutará del 2021 hasta el 2022.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa Municipal EDUCCA – Deán Valdivia**), cuenta con los siguientes beneficiarios.

Tabla 1. Población Objetivo

Beneficiarios	Situación Socioeconómica	Problemática
Estudiantes de todas las Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular del ámbito de la Distrito Deán Valdivia	Clase Media/Baja	Deficiencia en el manejo adecuado de los residuos sólidos ambientales.
Juntas Vecinales	Clase Media/Baja	Falta de cultura ambiental, segregación en la fuente de residuos municipales.
Instituciones Públicas y Privadas	Clase Media/Baja	Deficiencia en el manejo adecuado de los residuos sólidos ambientales.
Población del Distrito de Deán Valdivia	Clase Media/Baja	Escasa Cultura Ambiental, para segregar, almacenar y disponer de los residuos sólidos municipales y desinterés de la población.



7.1. Principales Actores Locales para la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

Tabla 2. Actores locales

Instituciones Educativas Escolares	Organizaciones y/o Empresas
<ul style="list-style-type: none">• Promotores Ambientales Escolares• Docentes• Padre de Familia	<ul style="list-style-type: none">• Instituciones Públicas.• Instituciones Privadas.

Tabla 3. La entidad u organización y su expectativa

Entidad u Organización	Expectativas (Interés común)
UGEL	Fomentar buenas prácticas Ambientales y capacitar a todos los docentes en materia ambiental del Distrito de Deán Valdivia.
Promotores Ambientales Escolares	Liderar dentro de su escuela, para generar conciencia, educación y cultura ambiental y emitirlas al distrito.
Promotores Ambientales Comunitarios	Liderar dentro de su comunidad, para generar conciencia, educación y cultura ambiental y emitirlas al distrito.
Comité del Programa de vaso de Leche	Fomentar buenas prácticas ambientales y capacitar sobre la disposición final de sus residuos sólidos para generar conciencia, educación y cultura ambiental.
Comedores populares	
Clubes de adulto mayor	
Clubes de Madres	

7.2. Identificación de principales problemas ambientales y sus causas socio – culturales.

7.2.1. Principales problemas ambientales

a. Residuos Sólidos

Algunos de los factores que inciden en la contaminación destacan el arrojado de residuos sólidos a la intemperie en espacios públicos, áreas no pobladas,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

que constantemente son erradicados por la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia y que son generados por la población.

Por otro lado, la escasa información y educación ambiental dentro de las viviendas con respecto a la segregación y el inadecuado arrojado de residuos en horarios no establecidos, ocasiona un grave problema dentro del barrio.

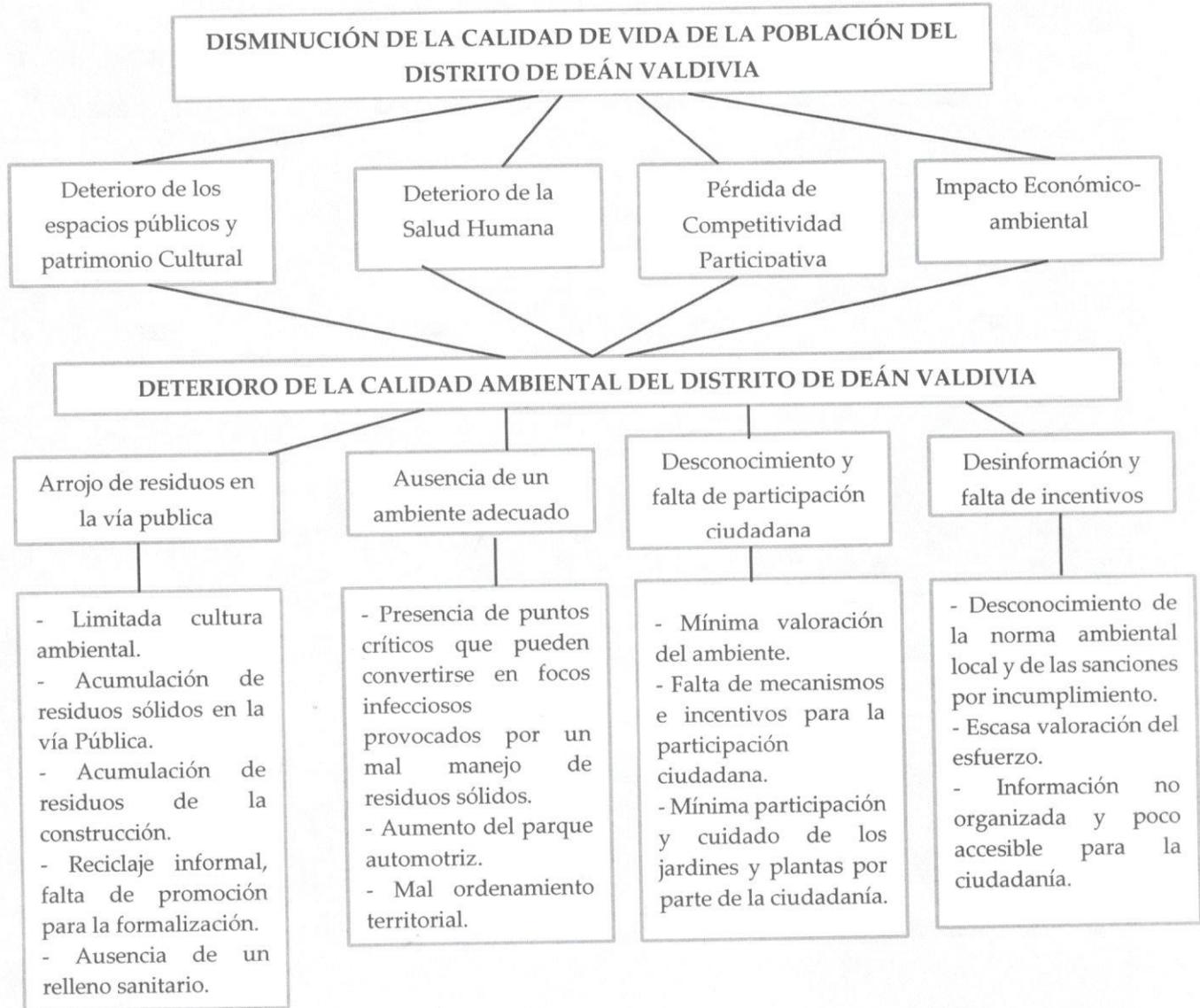
Tabla 4. Principales Puntos Críticos Identificados

Punto	Ubicación	Cantidad (Tn)
P1	Intersección con la avenida Independencia jirón las Flores (esquina de la comisaria – El Arenal)	0.05
P2	Cruce Santa María- El Arenal	0.04
P3	Entre el Jirón La Cultura y el Jirón Espinar -El Arenal	0.05
P4	Jirón Horacio Zeballos	0.05
P5	Jirón los Héroes con Av. Independencia	0.04
P6	Calle Mercedes (Frente a SEAL)	0.05
P7	Intersección con Calle Fátima y Av. Deán Valdivia	0.03
P8	Intersección con Calle Guardiola y Av. Deán Valdivia	0.02
P9	Pasaje s/n – frente al mirador (Alto Ensenada)	0.03
P10	Entrada Alto Boquerón	0.03

La Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, constantemente está eliminando los puntos críticos generados por la población y en lo que respecta la producción de residuos sólidos municipales se acerca 3.9 tn/día, aproximadamente.

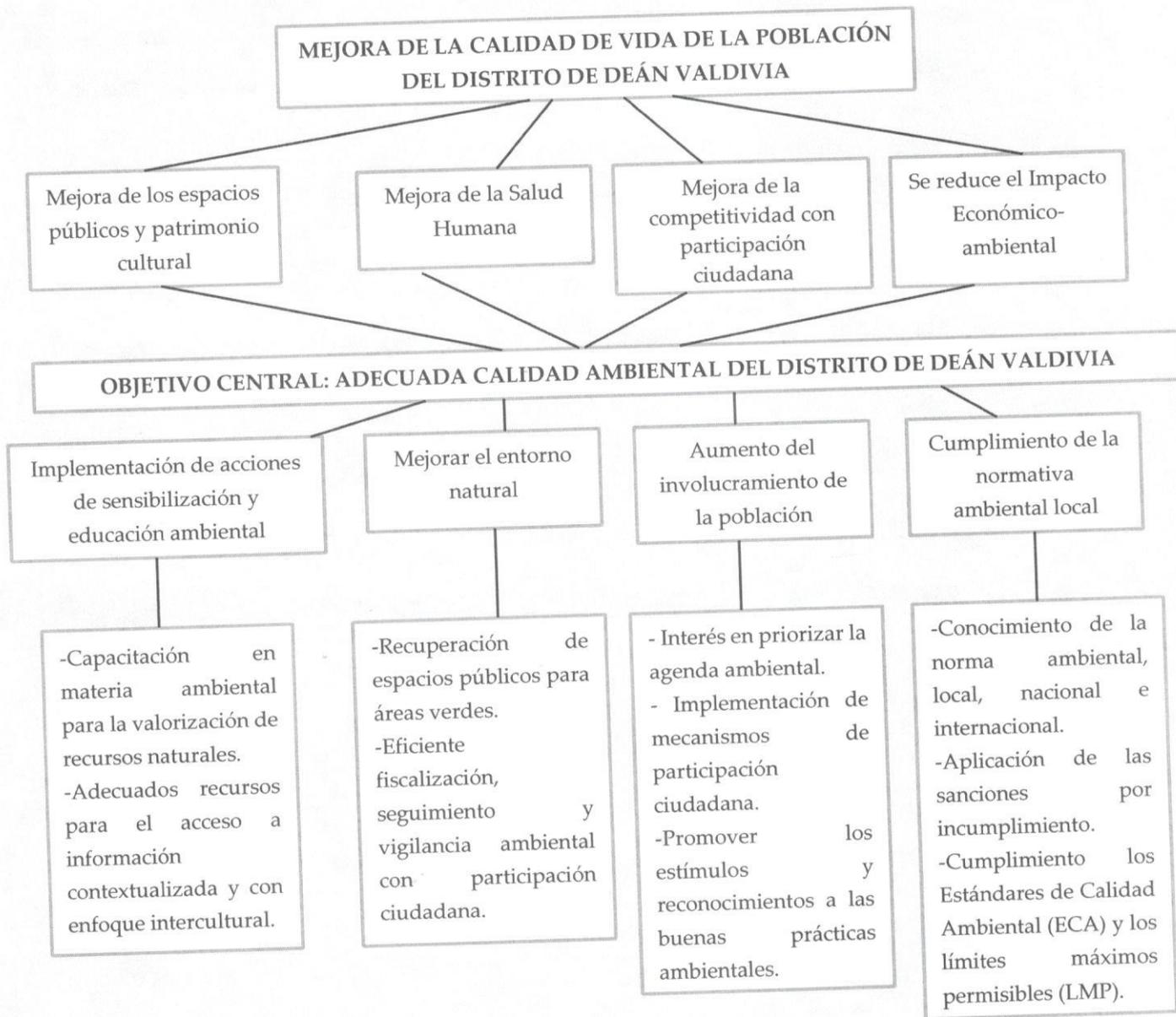


ÁRBOL DE PROBLEMAS Y CAUSAS





ÁRBOL DE MEDIOS Y FINES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Como se muestra en el ámbito de distrito los principales problemas ambientales que se presentan, son los relacionados a la calidad del agua, otro factor es el manejo inadecuado de los residuos sólidos producidos en los comercios de abastos y la inadecuada disposición de residuos sólidos en espacios abiertos por parte de la población, que continuamente tienen que ser atendidos para evitar la proliferación de agentes vectores de enfermedades, malos olores y contaminación ambiental; asimismo, la falta de segregación en fuentes de residuos municipales que son acciones que contribuyen a un manejo integral de residuos para evitar la contaminación eliminando malas prácticas.

En este sentido, el reto de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia es difundir la información, generar conciencia, participación y cultura ambiental a la población e instituciones educativas previa coordinación con la UGEL – Distrito de Deán Valdivia - Provincia de Islay –. Asimismo, brindar apoyo a los Promotores Ambientales para la correcta implementación y cumplimiento de sus proyectos ambientales demostrativos.

Para ello, una de las estrategias significativas que se plantea es:

- Desarrollar actividades informativas sobre el cuidado del ambiente (residuos sólidos, áreas verdes, cuidado del agua), con el apoyo y participación de promotores ambientales. En el caso de las Instituciones educativas, a través de los Promotores Ambientales Escolares para promover el aprendizaje ambiental basado en el desarrollo de actitudes, que permiten comportamientos basados en convicciones y valores. Así como implementar Proyectos escolares Ambientales Integrados como experiencias demostrativas para proyectarlas a la comunidad. De igual forma, el involucramiento de los Promotores Ambientales Juveniles como mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental local y la



implementación de espacios públicos educativos abiertos y cerrados de alta ocurrencia para la adopción de prácticas amigables con el ambiente.

- Fomentar las ferias ambientales como espacio de acceso a información e intercambio de saberes.
- Fomentar el reconocimiento al desempeño ambiental de los promotores e instituciones que participen activamente.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental diferentes a niveles de intervención, tomando en cuenta el enfoque inclusivo y de género.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria relacionada a contribuir a solucionar la problemática ambiental de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia.
- Cultura y comunicación ambiental relacionada a la contaminación del agua, aire y suelo.
- Ciudadanía y participación ambiental relacionada a la contaminación de los ríos y las playas.



8.1. Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL

Actividad. Formar promotores ambientales escolares.

- **Coordinación entre los directores de las Instituciones Educativas del distrito con la Municipalidad para definir los promotores.**

- Se convocarán a todas las Instituciones Educativas del distrito de Deán Valdivia, mediante una carta de invitación.
- Coordinación con el director y la comisión ambiental de las instituciones educativas para presentar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Municipal y su participación activa en el Programa Municipal EDUCCA del Distrito de Deán Valdivia.
- Se escogerán dos representantes por aula que serán los Promotores Ambientales Escolares (PAE).
- Los PAE serán capacitados en los diversos temas ambientales.
- Los PAE estarán encargados de promover y participar de las actividades que se realizará durante el año que están relacionados al calendario ambiental municipal.
- Se fomentarán las buenas prácticas que se estén desarrollando en los talleres de capacitación a beneficio del medio ambiente a los PAE con los compañeros de aula.

- **Capacitación a los Promotores Ambientales por parte de la Sub Gerencia de Servicios Públicos**

En conjunto con el área de gestión ambiental y las Instituciones Educativas, se dará inicio a las capacitaciones de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) por medio de talleres educativos en temas de:

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Deán Valdivia 2021 – 2022.



- Control y prevención de las fuentes de contaminación sonora.
- Conociendo el procedimiento de la limpieza de las principales calles del distrito.
- Problemática del cambio climático: tomar acción frente a las causas y consecuencias del calentamiento global.
- Manejo adecuado de residuos sólidos.
- Manejo adecuado del uso de agua
- Contaminación de playas por residuos solidos

8.2. Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Actividad. Diseñar e implementar campañas informativas y eventos.

- **Campañas informativas en eventos según calendario ambiental.**
 - Calendario ambiental peruano del año en curso

8.3. Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Actividad. Implementar promotores ambientales comunitarios.

- **Convocatoria de vecinos del Distrito Deán Valdivia.**

Se promoverá la participación de jóvenes estudiantes comprometidos como vecinos que apoyarán en el cumplimiento de las diversas actividades que estarán programadas en el calendario ambiental apoyando los talleres en coordinación con la Sub Gerencia de Servicios Públicos y el área de gestión ambiental a desarrollar las buenas prácticas ambientales en el distrito poniendo en práctica a lo largo del Programa Municipal EDUCCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MDDV DEL 2021 AL 2022	
Líneas de Acción/Actividad	Detalle
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Sub Línea de Acción 1.1: Educación Ambiental Formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Formación de PAE acreditados
	Realizar eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos de los PAE
	Formación de docentes acreditados
	Incentivar el aumento de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA
	Realizar proyectos educativos ambientales con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad
	Realizar el conteo de la población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de las instituciones educativas
	Realizar el conteo de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos
Sub Línea de Acción 1.2: Educación Ambiental no Formal	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificar espacios públicos que educan ambientalmente habilitada
	Generar actividades de promoción cultural - ambiental implementados
	Realizar el conteo de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizados
LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Realizar las campañas informativas, ferias y concursos en el marco de calendario ambiental anual
	Realizar el conteo de personas que participan en campañas informativos
	Ejecutar eventos con temática ambiental
	Generar materia de comunicación (audiovisual y gráfico)
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Formación de PAJ acreditados
	Realizar eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos de los PAJ
	Contabilizar las horas de capacitación que reciben los PAJ

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Deán Valdivia 2021 – 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Realizar actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ
	Realizar proyectos educativos ambientales con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad
	Realizar proyectos implementados por los PAJ
	Realizar el conteo de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ
	Reconocer a los PAJ
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Formación de PAC acreditados
	Realizar eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos de los PAC
	Realizar el conteo de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC
	Realizar proyectos implementados por los PAC
	Realizar el conteo de la población local beneficiadas indirectamente en los proyectos que participan por los PAJ
	Contabilizar la cantidad de dirigentes reconocidos y/o PAC reconocidos.

IX. ALIADOS

9.1 Aliados Internos

- Consejo Municipal
- Sub Gerencia de Servicios Públicos Comunales, área de gestión Ambiental.
- Oficina de Relaciones Publicas
- Gerencia Municipal
- Sub Gerencia de Administración Tributaria.
- Sub Gerencia de Administración.
- Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- Sub Gerencia de obras y Desarrollo Urbano y Rural.
- Sub Gerencia de Desarrollo Social.



9.2 Aliados Externos

- **POLICIA NACIONAL DEL PERÚ**
Apoyo en la seguridad durante los eventos estipulados en el cronograma ambiental de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia.
- **CLASS DEÁN VALDIVIA**
Apoyo en la capacitación y vigilancia de la salud durante la participación de los eventos estipulados en el cronograma ambiental de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia.
- **UGEL ISLAY**
Apoyo en la fomentación de buenas prácticas Ambientales y capacitar a todos los docentes en materia ambiental del distrito de Deán Valdivia.
- **AGENCIA AGRARIA ISLAY**
Apoyo en la capacitación de conservación de recursos hídricos y suelo.
- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN – DEÁN VALDIVIA**
Apoyo en la difusión de las diferentes actividades del Programa Municipal EDUCCA, a través de los principales medios de comunicación: **RADIO HAHIA, RADIO ONDA PERU Y RADIO LIDER, TELEVISION POR CABLE CABLEVISION, PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD.**

X. FINANCIAMIENTO

Los recursos para la implementación de acciones serán suministrados por la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, dichos costos con sus respectivas actividades se encuentran programados en el Plan Operativo Institucional del año correspondiente, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos. El plan de acción y su presupuesto está contemplado para ser desarrollado y renovado



cada año de acuerdo a los objetivos planteados: Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, Obras por impuestos y Programas presupuestales

XI. REPORTE ANUAL

Sub. Gerencia de Servicios Públicos del municipio de Deán Valdivia, emitirá al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año, un informe de actividades desarrolladas en el plan de trabajo de acuerdo al instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.